



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°

190

CHILLAN VIEJO, 18 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 41 horas cronológicas semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, SEP y PIE.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 15.01.2019.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2093 de fecha 15.06.2018, que nombra docente a contrata desde 01.06.2018 hasta 28.02.2019, por 44 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

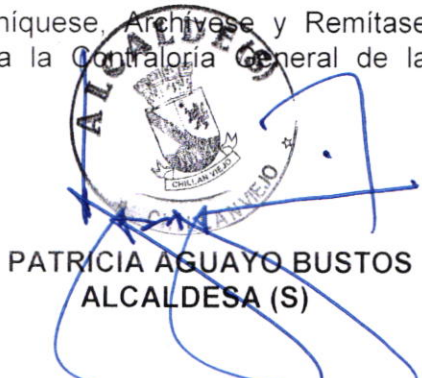
1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO  
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA QUILMO  
 NOMBRE : **MIRTA EVELIN BELMAR LOPEZ**  
 RUN : XXXXXXXXXX  
 TITULO : PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA  
 CARGO : DOCENTE AULA  
 JORNADA : 41 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
 DISTRIBUIDAS : 34 HORAS PADEM  
                   : 04 HORAS SEP  
                   : 03 HORAS PIE  
 FECHA : DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020  
 TRAMO DOCENTE : EXPERTO I  
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL  
 CARGO PARALELO : NO TIENE  
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, SEP y PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

  
**ISAAC PERALTA IBARRA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**PATRICIA AGUAYO BUSTOS**  
 ALCALDESA (S)